



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1171

11 ABR 2019

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 03 de enero del 2019, que aprueba el programa "Organizaciones Funcionales y Territoriales para el año 2019.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

**CONSIDERANDO:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer , Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondeve, Subvenciones , Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizaran de la siguiente forma.

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>TALLERES DE CAPACITACION A LÍDERES Y DIRIGENTES DE LA COMUNA.</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores de Pueblo Nuevo, Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Fundo el Carmen, Labranza
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Capacitar a los dirigentes Vecinales y a los líderes comunitarios proporcionándoles conocimientos y herramientas que les permitan un adecuado desempeño en su rol de dirigentes sociales enmarcados en los derechos y deberes en la ley 19.418 y 20.500, Además capacitar sobre el plan de intersección y supervisión de comodatos
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Promover un proceso de capacitación a los dirigentes de las organizaciones funcionales y territoriales para que puedan conocer diversos temas de interés y desarrollar un mejor trabajo dentro de su Macrosector, además de recomendar las organizaciones de la comunidad todas las materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento
<b>Fecha</b>	ABRIL 2019
<b>Cobertura estimada</b>	40 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales
<b>Gasto programado</b>	\$ 1.500.000 ) ítem de gasto : 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma - Alimentación - Amplificación - Material para Taller - Impresos - Incentivo a la participacion
<b>Evidencia de la Actividad</b>	<b>Registro Fotográfico – Listado Asistentes</b>

17 16164

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$1.500.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Item 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

10:30 HRS	Recepción de asistentes
11:00 HRS	Saludos Autoridades
11:15-12:30	Inicio Capacitación e intercambio de ideas
12:45	Coffie Break

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

KRP/MGP/cat  
x Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco